

POLITICA DE TRANSFERENCIAS Y CONVALIDACIONES DE CREDITOS

El *Mayagüez Institute of Technology* acepta el concepto de convalidación de asignaturas aprobadas por sus solicitantes en otras instituciones postsecundarias universitarias o no-universitarias debidamente autorizadas y acreditadas en el nivel nacional (Puerto Rico y USA). Por la naturaleza ocupacional de nuestros programas, el estudiante puede convalidar hasta un máximo de 6 créditos (o su equivalente de 225 horas) con calificaciones de "C" o más en los programas de 24 a 27.5 créditos y hasta dieciocho (12) créditos en los programas de 36 a 42 créditos o 450 horas en los programas de Belleza).

Las clases convalidarles son aquellas en que su duración hayan sido igual o mayor a la duración de la asignatura de MIT que se desea convalidar. También, su contenido tiene que haber sido de al menos un 75% del contenido de la asignatura de MIT que se desea convalidar.

La petición de convalidación serán iniciada por el estudiante en la Oficina del Registrador o el Director(a) Académico(a) no más tarde de 5 semanas a partir del comienzo del primer término académico de estudios en la institución. Para su procesamiento, el estudiante tiene que someter una transcripción original de créditos (no fotocopia) de la institución donde cursó los estudios que desea se le convaliden o reconozcan y de ser necesario, una descripción (del catálogo) de las clases tomadas.

Convalidaciones o transferencias de créditos de Mayagüez Institute of Technology por otras instituciones - La determinación de si los créditos tomados en programas de Mayagüez Institute of Technology son o serán reconocidos por otras instituciones es de la discreción de la institución que recibe al estudiante y dependerá del programa para el cual se solicita.

Aprobado por la Junta de Directores en Febrero de 2015